

Dependencia: Presidencia Municipal.
Oficio No.: CM/TM/003/2024.
Asunto: EL QUE SE INDICA
Fecha: Octubre 07 de 2024



C.P. Wenceslao Francisco Calderón Maza

Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes
en suplencia del Auditor Superior del Estado

Presente

Por este medio, en atención a lo establecido En la Ley De Entrega Recepción de los Ayuntamientos del Estado, solicito a usted su valiosa intervención, para poder tener contacto con la adminicitracion municipal saliente del Municipio de Pantelho, Chiapas, para poder llevar a cabo La entrega Recepción de acuerdo a la Ley antes Descrita. Y sus lineamientos.

Sin Otro asunto que tratar, quedo de usted



C. JUAN GOMEZ SANTIZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANTELHO, CHIAPAS

C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO.

Página 1 de 1



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO - RECIBIDO - 2024-10-08 10:34 a.m. - ASE/7733/2024
ff1906bf4df1866efb1f5cc3eb2e7196a64c08a6ce288edadad4788b7003a85c0a
ANEXOS: NO PRESENTA



CONCEJO MUNICIPAL DE
PANTELHO, CHIAPAS
2024-2027



CONCEJO MUNICIPAL
2024-2027



Dependencia: Presidencia Municipal.
Oficio No.: PM/001/2024.
Asunto: Se remite acta circunstanciada de hechos
Fecha: Octubre 11 de 2024



C.P. Wenceslao Francisco Calderón Maza
Auditor Superior del Estado
Presente

Por este medio, y en términos de lo que establece el artículo 22 de la Ley de Entrega y Recepción de los Municipios del Estado de Chiapas, me permito hacerle llegar de manera respetuosa, acta circunstanciada de hechos levantada en el municipio de Pantelhó, Chiapas, de fecha 03 de octubre de 2024, relacionada con la No Entrega y Recepción de la administración municipal del Concejo Municipal saliente periodo 2021-2024.

En dicha acta circunstancia se hace constar que una vez que se procedió a la inspección y la revisión de las oficinas de dicho ayuntamiento, no se encontró equipos de oficina, documentación, parque vehicular, observándose oficinas en mal estado de conservación física.

Cabe señalar que la Ley de la materia en sus artículos 1, 2, fracción I, inciso a), 3, 6, 8 señalan la obligación de la administración saliente, de entregar las oficinas, información y documentos relativos a los bienes y recursos que estén bajo su resguardo y responsabilidad.

Sin otro particular, me suscribo a sus órdenes.

Respetuosamente



C. JUAN GÓMEZ SANTILLAN
CONCEJAL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PANTELHO, CHIAPAS.

C. c. p. Honorable Congreso del Estado.- Para su conocimiento
C. c. p.- Archivo

Roel Antonio Gómez Torres
Escucha de E.T.
Se anexa 3 hijos
originales
11/10/24

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO - RECIBIDO - 2024-10-11 02:03 p.m. - ASE/7824/2024
86f81fdb83fda15a4aa50c61d4111e7ad0411c49e1381232f25657b5858822
ANEXOS: 01 Acta circunstanciada constante de 03 folios Revisado por Roel A. Gomez Torres

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS POR LA NO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE PERIODO 2021-2024.

CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PANTELHÓ, CHIAPAS, **LOS CC. JUAN GÓMEZ SANTIZ Y MARTHA ODILIA TREJO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE CONCEJALES PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL ASÍ COMO LOS CC. REBECA CORTÉZ HERNÁNDEZ Y CLEYIMSDER RUBÉN HERRERA GUTIÉRREZ,** CONCEJALES REGIDORES ENTRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PANTELHÓ, CHIAPAS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 Y CONSIDERANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE PRESIDIDA POR LA **C. PETRONA PÉREZ GIRÓN, NO DIÓ CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLACEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN I, INCISO A), 3, 6, 8 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS,** AL NO EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL, ENTENDIEDOSE COMO TAL EL ACTO LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE, A TRAVÉS DE UN PROCESO, LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE PREPARA Y ENTREGA A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE, TODOS LOS BIENES, FONDOS Y VALORES; ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE ORDENADA QUE HAYA SIDO GENERADA DURANTE SU GESTIÓN, A EFECTO DE QUE SE CONTINUÉ CON LA TRANSMISIÓN DE LOS RECURSOS E INFORMACIÓN SOBRE LOS ASUNTOS MUNICIPALES, QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.-----

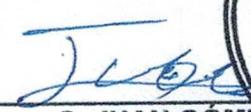
ATENTO A LO ANTERIOR, SE PROCEDE A ELABORAR LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS LOS **CC. REBECA CORTÉZ HERNÁNDEZ Y CLEYIMSDER RUBÉN HERRERA GUTIÉRREZ,** EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 22 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBIDO A QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE NO ENTREGO LOS ASUNTOS Y FRECURSOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.-----

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A LA REVISIÓN DE LAS OFICINAS DE DICHO AYUNTAMIENTO, NO ENCONTRÁNDOSE EQUIPOS DE OFICINA, DOCUMENTACIÓN, PARQUE VEHICULAR, OBSERVÁNDOSE OFICINAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN FÍSICA.-----

POR LO QUE UNA VEZ TERMINADO EL RECORRIDO DE MANERA GENERAL, SE TOMO LA DECISIÓN DE SALIR DEL PALACIO MUNICIPAL, POR EL TEMOR DE LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL MUNICIPIO.-----

POR LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA LA REFERIDA ACTA DEJANDO CONSTANCIA DE LO SUCEDIDO, DETERMINANDO HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD CAPITAL, PARA QUE ACTUE EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 22 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE A LA LETRA DICE: #EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, REQUERIRÁ POR UNA SOLA OCASIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE QUE HAYA SIDO OMISA, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN CUMPLAN CON ESTA OBLIGACIÓN. DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A PROMOVER LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA, CON INDEPENDENCIA DE OTRAS RESPONSABILIDADES".- A

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE DIGENCIA, EL MISMO DIA DE SU INICIO EL 03 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----- B

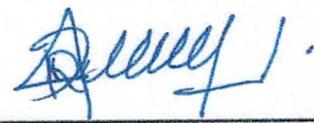


C. JUAN GÓMEZ GONZÁLEZ
CONCEJAL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PANTELHÓ, CHIAPAS.



C. MARTHA ODILIA TREJO HERNÁNDEZ
CONCEJAL SÍNDICA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
PANTELHÓ, CHIAPAS.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. CLEYMSDER RUBÉN HERRERA GUTIÉRREZ
CONCEJAL REGIDOR DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
PANTELHÓ, CHIAPAS.



C. REBECA CORTÉZ HERNÁNDEZ
CONCEJAL REGIDORA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
PANTELHÓ, CHIAPAS.

LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA "NO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE PERIODO 2021-2024"